



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N°2641

DALCAHUE, 11 noviembre 2024

VISTOS: Las necesidades del servicio; El decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Srta. **Claudia Alejandra Sandoval Rodríguez, RUT:** [REDACTED] por la cantidad de **\$54.708** (cincuenta y cuatro mil setecientos ocho mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos que se incurrirán en inscripción de semilleros de papas en SAG, variedad baraka, Sector Punahuel, para certificación de semilla de usuarios del programa PRODESAL, durante el mes de noviembre del 2024.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140507015-002 PRODESAL (Temporada 2024).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
Alcalde de la Comuna (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

EDHA/MAAB/PDMM/pcob